

Panamá, 5 de agosto de 2026.
GATUN-GG-054-2026-ASEP

Licenciada
ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO
Administradora General
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
E. S. D.

Asunto: **Observaciones a la consulta pública No. 008-2026 relativa a la propuesta para considerar los “Pliegos Tarifarios de Distribución y Comercialización para Clientes Regulados y Grandes Clientes Habilitados en el Mercado Mayorista de Electricidad de la Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A. (EDEMET), y Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí S.A., (EDECHI)_para el periodo 2026-2030.”**

Estimada Licenciada Rodríguez:

De la información incorporada en las consultas públicas se observa que las empresas distribuidoras elaboraron sus respectivos modelos atendiendo el marco regulatorio aplicable y las orientaciones impartidas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP).

No obstante, corresponde a la ASEP, en ejercicio de sus funciones regulatorias, verificar de manera detallada la consistencia y razonabilidad de las propuestas presentadas. Esta evaluación debe comprender tanto los resultados de los cálculos como la metodología empleada, las variables y premisas consideradas, los criterios de asignación aplicados y la confiabilidad de la información utilizada por cada empresa distribuidora.

En atención a lo anterior consideramos importante realizar los siguientes comentarios:

Escalones de consumo y diferencias entre clientes comparables

El pliego mantiene tres escalones para la tarifa BTS y cuatro para la tarifa BTB. Asimismo, en las tarifas horarias existen diferencias significativas entre los cargos aplicables en punta y fuera de punta.

Estas diferencias pueden responder a los costos asociados con cada perfil de consumo o a criterios de gradualidad y subsidio. Sin embargo, no se explica suficientemente por qué el costo marginal de energía aumenta con el volumen consumido, cuando clientes conectados al mismo nivel de tensión y con condiciones de suministro semejantes pueden enfrentar cargos unitarios diferentes únicamente por superar determinados umbrales de consumo.

Se solicita que la ASEP presente simulaciones comparativas de facturación para clientes con igual nivel de tensión, consumo mensual y demanda máxima, pero con distintos perfiles horarios, aplicando las opciones tarifarias disponibles. Estas simulaciones permitirían verificar que las diferencias resultantes respondan objetivamente a la utilización de la red y a los costos atribuibles a cada perfil de consumo.

Relación entre los bloques de consumo y las franjas horarias

Esta situación merece especial atención respecto del tercer escalón de la tarifa BTS, debido a su utilización por una cantidad importante de micro y pequeñas empresas, así como en relación con el cargo aplicable a la tarifa BTH durante el periodo de punta. La aplicación de cargos más elevados a estas categorías puede incidir directamente en sus costos operativos y afectar el desarrollo de sus actividades económicas, lo que no fomentaría la inversión ni la activación económica que se busca incentivar.

En atención a lo anterior, se solicita que la ASEP explique los criterios utilizados para definir estas proporciones, publique los estudios que las sustentan y evalúe sus posibles efectos sobre los distintos grupos de usuarios.

Necesidad de sustentar los lineamientos tarifarios y sus efectos

Las decisiones relacionadas con la estructura tarifaria no constituyen únicamente ejercicios matemáticos de asignación de costos. Mediante ellas se transmiten señales económicas que pueden incentivar o desincentivar determinadas conductas de consumo y producir efectos diferenciados entre categorías de usuarios.

Estas decisiones pueden generar aumentos o reducciones en los costos asumidos por sectores específicos y, por tanto, producir consecuencias económicas y sociales durante todo el periodo tarifario 2026-2030.

En atención a su importancia, resulta fundamental que los lineamientos establecidos por la ASEP estén acompañados de una justificación técnica y económica. La divulgación de esta información permitiría comprender las razones de las medidas propuestas, evaluar sus efectos y formular observaciones debidamente sustentadas.

Agradecemos la oportunidad de presentar estas observaciones y quedamos a disposición.

Atentamente,



Esteban Barrientos Moreno
Representante Legal y Gerente General
Generadora de Gatún, S.A.
E-mail: ebarrientos@ggatun.com